



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA N° 248/2025

TEMA: DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO OBRA DE ADOQUINADO DEL PASAJE M. VERON ENTRE CALLE GOBERNADOR TELLO Y CALLE VICENTE CALDERÓN

VISTO: El requerimiento efectuado por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se remite el pedido de los vecinos del pasaje M. Veron entre Calle Gobernador Tello y Calle Vicente Calderón (Expte. N° 331/25), y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud realizada ante las oficinas de la UEPROMU por parte de los vecinos se requiere el adoquinado de la arteria.

Que, se adjunta en el expediente planilla con las firmas de adhesión de más del setenta por ciento (70%) de los frentistas de la calle, prestando acuerdo en el pedido de adoquinado de la arteria.

Que, analizados los antecedentes obrantes en el expediente por la Comisión de Obras Públicas, se ha emitido despacho favorable a la solicitud.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART.1°: DECLÁRASE de utilidad pública y pago obligatorio la obra de adoquinado del Pasaje M. Verón entre Calle Gobernador Tello y Calle Vicente Calderón de la Ciudad de Esquel.

ART.2°: AUTORIZÁSE, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a proceder al cobro de la obra mencionada en el Art. 1° en virtud de lo establecido en la Ordenanza N°206/90 Gral. de Obras Públicas y sus modificatorias, de acuerdo al prorratio por frente lineal, una vez finalizada la misma.

ART.3°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 23 de octubre de 2025.

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



H. Concejo Deliberante
De Esquel

*"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".*

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 18/2025, registrada como Ordenanza N°248/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 27 de *Octubre* de 2025.

[Signature]
Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GENERAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

[Signature]
Matias F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel